Neiva, 25 de Mayo de 2026.

Señores:
GLOBAL INGINEERING
Dirección: Calle 25 c sur # 25-112
Tel: 3163825621
Email: inginee.globas@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** Conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Silla gerencial incluye cabecero tapizado regulable en altura y ángulo 2D, con espaldar en marco perimetral en polipropileno de alto impacto en malla traslucida con apoyo lumbar tapizado regulable en altura y profundidad brindan soporte Ajuste en recueste de silla. Sus brazos 2D regulables en altura y extensión lateral con PAD en poliuretano aportan confort sistema Sincro de cinco bloqueos. Su asiento de espuma laminada con acolchado de alta densidad, tapizado textil y plastic seat garantiza soporte ergonómico. Integra un mecanismo syncro con 4 posiciones de bloqueo antishock Regulación de tensión mediante perilla., cilindro con pistón de gas (clase 4 reforzado), el mecanismo de reclinación y la base de estrella deben soportar mayor presión continua, utilizando tecnología de nivel automotriz. base de aluminio reforzado de 320 mm y ruedas de nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. **Resiste peso hasta 160 kilos correcto uso.**.	1		
2	Silla ejecutiva que incluya lo siguiente: Asiento, y espalda interno y externo en polipropileno de alto impacto, tapizada en paño a color a elegir. Brazos graduables en altura. Cilindro secretarial negro, telescopio, ruedas nylon 50, con base nylon y mecanismo Kit sincro perilla 3 palancas.	1		
3	Silla butaco cajero que incluya lo siguiente: Lisa media espaldar H40 ref 5-432. Contacto permanente, base 5 aspas con rodachinas y aro en nylon. Parte interna abullonado y tapizado (podrá ser en paño o pranna a elección). Parte externa elaborada en polipropileno. Sin brazos	1		
			Subtotal	
			Iva	
			Valor total	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;

2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. Inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El contratista debe de instalar los muebles, enseres y equipos de oficina en los diferentes centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en coordinación con el personal de Almacén y el supervisor del contrato,
3. Todos los elementos suministrados deben ser nuevos, de calidad y exclusivos, libre de defectos e imperfectos, no se aceptarán elementos remanufacturados.
4. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción, cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del área de almacén de la E.S.E, y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario
5. Garantizar la calidad de los elementos, por un término mínimo de un (01) año contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción.
6. El término de entrega de los elementos no debe superar el tiempo de ejecución del contrato, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato.
7. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Presentar factura a la entrega del pedido a Almacén General acompañada del informe técnico con sus respectivas fichas técnicas.
9. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **VEINTISIETE (27)** de **Mayo de 2025,** a las 4:00 P.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, de acuerdo a los mantenimientos preventivos y de acuerdo al suministro de repuestos se cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el interventor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), certificación de ingreso al Almacén de los elementos, informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

V.o.B.o SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 25 de Mayo de 2026.

Señores:
SUPERFRIO
Dirección: Carrera 3 # 10-49
Tel: 3168150568
Email: asesorsuperfrio@hotmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** Conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Silla gerencial incluye cabecero tapizado regulable en altura y ángulo 2D, con espaldar en marco perimetral en polipropileno de alto impacto en malla traslucida con apoyo lumbar tapizado regulable en altura y profundidad brindan soporte Ajuste en recueste de silla. Sus brazos 2D regulables en altura y extensión lateral con PAD en poliuretano aportan confort sistema Sincro de cinco bloqueos. Su asiento de espuma laminada con acolchado de alta densidad, tapizado textil y plastic seat garantiza soporte ergonómico. Integra un mecanismo syncro con 4 posiciones de bloqueo antishock Regulación de tensión mediante perilla., cilindro con pistón de gas (clase 4 reforzado), el mecanismo de reclinación y la base de estrella deben soportar mayor presión continua, utilizando tecnología de nivel automotriz. base de aluminio reforzado de 320 mm y ruedas de nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. **Resiste peso hasta 160 kilos correcto uso..**	1		
2	Silla ejecutiva que incluya lo siguiente: Asiento, y espalda interno y externo en polipropileno de alto impacto, tapizada en paño a color a elegir. Brazos graduables en altura. Cilindro secretarial negro, telescopio, ruedas nylon 50, con base nylon y mecanismo Kit sincro perilla 3 palancas.	1		
3	Silla butaco cajero que incluya lo siguiente: Lisa media espaldar H40 ref 5-432. Contacto permanente, base 5 aspas con rodachinas y aro en nylon. Parte interna abullonado y tapizado (podrá ser en paño o pranna a elección). Parte externa elaborada en polipropileno. Sin brazos	1		
			Subtotal	
			Iva	
			Valor total	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;

2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. Inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El contratista debe de instalar los muebles, enseres y equipos de oficina en los diferentes centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en coordinación con el personal de Almacén y el supervisor del contrato,
3. Todos los elementos suministrados deben ser nuevos, de calidad y exclusivos, libre de defectos e imperfectos, no se aceptarán elementos remanufacturados.
4. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción, cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del área de almacén de la E.S.E, y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario
5. Garantizar la calidad de los elementos, por un término mínimo de un (01) año contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción.
6. El término de entrega de los elementos no debe superar el tiempo de ejecución del contrato, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato.
7. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Presentar factura a la entrega del pedido a Almacén General acompañada del informe técnico con sus respectivas fichas técnicas.
9. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **VEINTISIETE (27)** de **Mayo de 2025,** a las 4:00 P.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, de acuerdo a los mantenimientos preventivos y de acuerdo al suministro de repuestos se cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el interventor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), certificación de ingreso al Almacén de los elementos, informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

V.o.B.o SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 25 de Mayo de 2026.

Señores:
CASA DE LA VITRINA
Dirección: Carrera 3 # 10-57
Tel: 3125235484
Email: casadelavitrina@hotmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO-SILLAS ERGONOMICAS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** Conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Silla gerencial incluye cabecero tapizado regulable en altura y ángulo 2D, con espaldar en marco perimetral en polipropileno de alto impacto en malla traslucida con apoyo lumbar tapizado regulable en altura y profundidad brindan soporte Ajuste en recueste de silla. Sus brazos 2D regulables en altura y extensión lateral con PAD en poliuretano aportan confort sistema Sincro de cinco bloqueos. Su asiento de espuma laminada con acolchado de alta densidad, tapizado textil y plastic seat garantiza soporte ergonómico. Integra un mecanismo syncro con 4 posiciones de bloqueo antishock Regulación de tensión mediante perilla., cilindro con pistón de gas (clase 4 reforzado), el mecanismo de reclinación y la base de estrella deben soportar mayor presión continua, utilizando tecnología de nivel automotriz. base de aluminio reforzado de 320 mm y ruedas de nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. **Resiste peso hasta 160 kilos correcto uso..**	1		
2	Silla ejecutiva que incluya lo siguiente: Asiento, y espalda interno y externo en polipropileno de alto impacto, tapizada en paño a color a elegir. Brazos graduables en altura. Cilindro secretarial negro, telescopio, ruedas nylon 50, con base nylon y mecanismo Kit sincro perilla 3 palancas.	1		
3	Silla butaco cajero que incluya lo siguiente: Lisa media espaldar H40 ref 5-432. Contacto permanente, base 5 aspas con rodachinas y aro en nylon. Parte interna abullonado y tapizado (podrá ser en paño o pranna a elección). Parte externa elaborada en polipropileno. Sin brazos	1		
			Subtotal	
			Iva	
			Valor total	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;

2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. Inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El contratista debe de instalar los muebles, enseres y equipos de oficina en los diferentes centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en coordinación con el personal de Almacén y el supervisor del contrato,
3. Todos los elementos suministrados deben ser nuevos, de calidad y exclusivos, libre de defectos e imperfectos, no se aceptarán elementos remanufacturados.
4. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción, cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del área de almacén de la E.S.E, y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario
5. Garantizar la calidad de los elementos, por un término mínimo de un (01) año contados a partir de la fecha de su entrega a satisfacción.
6. El término de entrega de los elementos no debe superar el tiempo de ejecución del contrato, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato.
7. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Presentar factura a la entrega del pedido a Almacén General acompañada del informe técnico con sus respectivas fichas técnicas.
9. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **VEINTISIETE (27)** de **Mayo de 2025,** a las 4:00 P.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, de acuerdo a los mantenimientos preventivos y de acuerdo al suministro de repuestos se cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el interventor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), certificación de ingreso al Almacén de los elementos, informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley: **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

V.o.B.o SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación